



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana





UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana

RECTOR

Brigadier general (RA) Luis Fernando Puentes Torres, *Ph. D.*

VICERRECTOR GENERAL

Brigadier general (RA) Alfonso Vaca Torres

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Mayor general (RA) José Mauricio Mancera Castaño

VICERRECTOR DEL CAMPUS NUEVA GRANADA

Coronel (RA) Gustavo Enrique Becerra Pacheco

VICERRECTORA ACADÉMICA

Doctora Martha Lucía Oviedo Franco

VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES

Doctora Martha Jeaneth Patiño Barragán, *Ph. D.*

OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO E INTELIGENCIA COMPETITIVA

Coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha

Elaboró: Mónica Patricia Padilla Hernández,
profesional de la Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva

Revisaron: Coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha,
jefe de la Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva
Coronel (RA) Sara María Barraza Barrera, jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión
María Ximena González Sánchez,
profesional de la Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva

Contenido

4

Presentación	6
Marco legal	8
Elementos estratégicos	11
Definiciones	13
Alcance	15
Objetivos	16
Objetivo general	
Objetivos específicos	
Reporte y seguimiento	18
Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2021	21
Referencia	38
Lista de figuras	43
Lista de tablas	44



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

PRESENTACIÓN

Los cambios en la reglamentación del Gobierno nacional, y, en especial, la sanción presidencial del Decreto 1081 de 2015, «por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República» (Decreto 1081 de 2015), que derogó parcialmente el Decreto 2641 de 2012 «por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011» (Decreto 2641 de 2012), que se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia delimitada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Decreto 1081 de 2015 (título sustituido por el art. 1.º del Decreto 124 de 2016), han conducido a la necesidad de actualizar las estrategias, las actividades y las tareas propias para la incorporación y el **cumplimiento de acciones de transparencia y acceso a la información pública**, así como el diseño y el seguimiento a los riesgos de corrupción.

En virtud de este mandato de actualización, la Universidad Militar Nueva Granada refleja su compromiso al suscribir el presente **Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2021**, asumiendo su responsabilidad como actor de una gestión tanto pública como transparente, abierta a sus grupos de interés institucionales y a la ciudadanía en general. Para ello, en coherencia con la metodología denominada «Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano», en su segunda versión, define los siguientes componentes básicos (figura 1) (Presidencia de la República, 2015, p. 11):



Figura 1. Componentes básicos para la construcción del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana

Por lo anterior, se hace necesario la apropiación, la socialización, la promoción y la divulgación de la estrategia, de manera tal que el Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana se constituya en un instrumento de control preventivo,

para el desarrollo de una gestión socialmente responsable y de cara a los intereses de información y de servicio del pueblo colombiano.

MARCO LEGAL

El presente documento tiene su fundamento legal en la siguiente legislación:

Normativa externa

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 42 de 1993, «sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen» (derogado parcialmente por el Decreto-Ley 403 de 2020). Control fiscal de la Contraloría General de la República¹.
- Ley 134 de 1994, «por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana».
- Decreto 2232 de 1995 (arts. 7-9), «por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos».
- Ley 190 de 1995, «por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa»².
- Ley 734 de 2002, «por la cual se expide el Código Disciplinario Único».
- Ley 962 de 2005, «por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos» (Ley Antitrámites).

- Decreto 4632 de 2011, «por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones».
- Decreto 4637 de 2011, «por el cual se crea la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República».
- Ley 1437 de 2011, «por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo».
- Ley 1474 de 2011, «por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública» (Estatuto de Anticorrupción).
- Decreto 2482 de 2012, «por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión».
- Decreto 2641 de 2012, «por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011» (derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015).
- Decreto-Ley 19 de 2012, «por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública». Reglamentado por los decretos nacionales 734 de 2012 y 1450 de 2012.
- Decreto 943 de 2014, «por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)».
- Decreto 1649 de 2014, «por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República».
- Ley 1712 de 2014, «por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones». Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015.
- Decreto 103 de 2015, «por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones».
- Decreto 1081 de 2015, «por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República».
- Decreto 1083 de 2015, «por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública».
- Ley 1755 de 2015, «por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición».
- Ley 1757 de 2015, «por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática».
- Decreto 124 de 2016, «por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”».
- Decreto 1166 de 2016, «por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia del

Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente».

- Decreto-Ley 2106 de 2019, «por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública».
- Ley 1955 de 2019, «por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”».

Normativa interna

- Acuerdo 04 de 2004, «por el cual se establece el Reglamento del Personal Docente de la Universidad».
- Acuerdo 13 de 2010, «por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada».
- Acuerdo 02 de 2012, «por el cual se expide el Reglamento General del Personal y de la Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada».
- Acuerdo 07 de 2013, «por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Militar Nueva Granada».
- Resolución 2097 de 2013, «por el cual se establece la Política de Seguridad de la Información de la Universidad Militar Nueva Granada».
- Resolución 3225 de 2013, «por el cual se aprueba el Manual de Políticas de Privacidad de los Datos Personales de la Universidad Militar Nueva Granada».

- Acuerdo 05 de 2013, «por el cual se expide el Proyecto Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada».
- Acuerdo 17 de 2014, «por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada».
- Acuerdo 02 de 2015, «por el cual se expide el Reglamento General Estudiantil de Pregrado».
- Acuerdo 02 de 2017, «por el cual se expide el Reglamento General Estudiantil de Posgrados».
- Acuerdo 06 de 2018, «por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 02 de 2017».

¹Para mayor información, se pueden consultar las siguientes normas: Sentencia de la Corte Constitucional C-529 de 1993, 46 de 1994, 484 de 2000 y 131 de 2002; Decreto Nacional 272 de 2000; Circular de la Contraloría Distrital 117 de 2002, y Resolución 9 de 1999.

²Para mayor información, se puede consultar la Ley 970 de 2005.

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

Misión

La Universidad Militar Nueva Granada es una institución pública del orden nacional, que desarrolla las funciones de docencia, investigación y extensión, y fomenta el diálogo de saberes, la construcción de comunidad académica y la autoevaluación permanente de los procesos institucionales, en el contexto de un mundo globalizado, con el fin de formar ciudadanos íntegros y socialmente responsables que promuevan la justicia, la equidad y el respeto por los valores humanos, y contribuyan al progreso del Sector Defensa y de la sociedad en general.

Visión

La Universidad Militar Nueva Granada será reconocida por su alta calidad y excelencia en los ámbitos nacional e internacional, mediante el fomento de la reflexión, la creatividad, el aprendizaje continuo, la investigación y la innovación, desde una perspectiva global, en cumplimiento de la responsabilidad social, que le permita anticipar, proponer y desarrollar soluciones que respondan a las necesidades de la sociedad y del Sector Defensa.

Objetivos institucionales

1. Posicionar nacional e internacionalmente a la Universidad Militar Nueva Granada.
2. Mejorar la gestión académica y administrativa efectiva, con el fin de ofrecer servicios educativos de calidad.
3. Consolidar la acreditación de calidad institucional.
4. Afianzar el Sistema de Ciencia y Tecnología e Innovación Científica y Académica.
5. Fortalecer la interacción con el Sector Defensa.

Plan Rectoral 2019-2023

La Universidad Militar Nueva Granada contempla, dentro de su propuesta como institución de educación superior, el compromiso en la formación de ciudadanos socialmente responsables, para lo cual establece el Plan Rectoral 2019-2023 acorde a las necesidades de la sociedad en general. Este plan incluye seis ejes programáticos que corresponderían a los propósitos y seis líneas de acción para cumplirlos (Puentes, s. f., p. 3), los cuales son objeto de seguimiento, con el fin de velar por su adecuada implementación y gestión, y así fomentar la transparencia de sus procesos misionales. En consecuencial, el Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2021 de la UMNG se articula con el Plan Rectoral 2019-2023 (Puentes, s. f., p. 3):

Los ejes programáticos

1. Mantener y construir
2. Fortalecer y transformar
3. Calidad educativa
4. Equidad neogranadina
5. Responsabilidad ambiental
6. Proyección social

Las líneas de acción

1. Fomento de la investigación y producción académica
2. Calidad de vida en el entorno y espacios participativos

3. Fortalecimiento de los recursos para la sostenibilidad
4. La Universidad y su relación con el entorno nacional e internacional
5. Infraestructura amable con la comunidad
6. El campus generador de desarrollo

DEFINICIONES

- **Atención al ciudadano:** Permite la comunicación entre los grupos de interés y las organizaciones[;] suministra información[;] apoya, orienta, recibe y tramita PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones) [de los grupos de interés, y] capacita a la comunidad, fomentando la participación ciudadana en el control de la gestión pública [y trabaja en proyectos sociales] dando cumplimiento al compromiso de responsabilidad social.
- **Participación ciudadana:** Es el proceso que [les] proporciona a los ciudadanos una oportunidad de influir en las decisiones de la entidad, sin necesidad de formar parte de la administración de esta.
- **Racionalización de trámites:** Herramienta que facilita la interacción de los ciudadanos con las instituciones a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de procesos[;] contribuye a la eficacia y eficiencia de estas[,] y fortalece los principios de buena fe, confianza y transparencia.
- **Rendición de cuentas:** [...] Espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, que tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre las entidades y los ciudadanos[,] y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización. (Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, s. f., [4 y 6])
- **Riesgos de corrupción:** Le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos, a partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de co-

rrupción, causas y sus consecuencias, se establecen las medidas orientadas a controlarlos. (Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia, 2015, [8])

- **Transparencia y acceso a la información:** Implica poner a disposición del público de manera completa, oportuna y permanente la información sobre todas las actuaciones de la administración de una entidad[.] Es el medio por el cual esta se hace más eficiente y la ciudadanía conoce de antemano las actuaciones de sus servidores públicos. (Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, s. f., [6])

ALCANCE

El presente Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana de la Universidad Militar Nueva Granada deberá ser conocido por sus unidades académico-administrativas, sus grupos de interés y la comunidad en general (Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, s. f.).

OBJETIVOS

Objetivo general

Establecer las políticas, estrategias y actividades que contribuyan a «fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública» (Ley 1474 de 2011: Estatuto de Anticorrupción), haciendo énfasis en la propensión por una eficiente atención al ciudadano, con el conocimiento del marco legal vigente para cada componente del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana.

Objetivos específicos

- 1.** Fortalecer la cultura de gestión, apropiación y evaluación [...] [de los] Riesgos de Corrupción, en concordancia con los procesos y procedimientos definidos en el Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de apropiar competencias de gestión que anticipen la generación de riesgos y prácticas de corrupción al interior de la Universidad Militar Nueva Granada.
- 2.** Definir las acciones necesarias para el cumplimiento gradual de la política de racionalización y optimización de trámites en todos los procesos propios de la gestión, aplicando las Medidas para la Racionalización de Trámites en la Universidad Militar Nueva Granada.
- 3.** Apropiar la cultura de Rendición de Cuentas en la Comunidad Neogranadina y los grupos de interés institucionales, bajo el enfoque académico, administrativo y de gestión, como un mecanismo legal con que cuente el ciudadano para solicitar información coherente, prestar vigilancia y veeduría sobre la gestión integral que realiza la Universidad Militar Nueva Granada.

4. Impulsar mecanismos para mejorar la Gestión del Servicio y Atención al Ciudadano en la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de optimizar en oportunidad y calidad la accesibilidad a los trámites y servicios requeridos por los usuarios, la ciudadanía y los grupos de interés en general. [...]
5. En el marco de las prácticas de buen gobierno [...] referidas a la transparencia, participación y servicio al ciudadano, ejecutar actividades relacionadas con el desarrollo de Mecanismos basados en Tecnologías de la Información y la Comunicación [...] [(TIC)] y Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento [...] [(TAC)] que fomenten el ejercicio de la Transparencia y Acceso a la Información como cultura al interior [...] de la [...] [institución].
6. Propiciar la participación ciudadana y de los grupos de interés de la Universidad Militar Nueva Granada, para el desarrollo de Iniciativas Adicionales de control a la gestión institucional para la lucha contra la corrupción, desde el enfoque académico, administrativo y de gestión, como propuesta de valor para la sociedad en general. (Universidad Militar Nueva Granada, 2017b, pp. 14-15)

REPORTE Y SEGUIMIENTO

Teniendo en cuenta el Decreto 124 de 2016, en su artículo 2.1.4.6. «Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo», la Universidad Militar Nueva Granada, a través de su Oficina de Control Interno de Gestión, «le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y publicación del Plan [...] [y] efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción [...] Atención [y Participación] Ciudadan[a]» (Durán, 2019, p. 84).

Formato para el reporte y el seguimiento

Se recomienda que la Oficina de Control Interno de Gestión de la UMNG adopte el siguiente formato de seguimiento al Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2121, con el fin de realizar el reporte de las actividades delimitadas en este y de hacerles seguimiento. Para ello, se tomó como referente el establecido por la Presidencia de la República (2015), con el propósito de unificar criterios, para que todas las entidades públicas puedan desarrollar la gestión de seguimiento y control. Además, esta oficina, en el evento que detecte retrasos, demoras o incumplimiento de las fechas determinadas en el cronograma propuesto en el Plan, deberá informarle al responsable, con el objetivo de reprogramar las acciones tendientes al cumplimiento de dicha actividad o tarea (acuerdos de mejora o acciones de continuidad).

Vigencia: _____
 Fecha: _____
 Componente: _____

Seguimiento 1 de la Oficina de Control Interno				
Fecha seguimiento:				
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	Porcentaje de avance	Observaciones

Seguimiento 2 de la Oficina de Control Interno				
Fecha seguimiento:				
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	Porcentaje de avance	Observaciones

Seguimiento 3 de la Oficina de Control Interno				
Fecha seguimiento:				
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	Porcentaje de avance (%)	Observaciones

Figura 2. Formato de Seguimiento al Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2121

Fechas de seguimientos y publicación

La Oficina de Control Interno de Gestión realiz[a] seguimiento [...] tres [...] veces al año, así:

- **Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril [de 2021]. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez [...] primeros días hábiles del mes de mayo.
- **Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto [de 2021]. La publicación deberá surtirse dentro de los diez [...] primeros días hábiles del mes de septiembre.
- **Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre [de 2021]. La publicación deberá surtirse dentro de los diez [...] primeros días hábiles del mes de enero [de 2022]. (Durán, 2019, p. 84)

- [...] **[Porcentaje] de avance [%]:** Corresponde al porcentaje establecido de la[s] actividades cumplidas sobre las actividades programadas. Es el nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción [...] Atención [...] [y Participación] Ciudadan[a] [2121], medido en términos de porcentaje. [...] Actividades cumplidas/Actividades programadas. (Presidencia de la República, 2015, p. 47)

De 0 a 59 % corresponde a la zona baja (**color rojo**).

De 60% a 79% corresponde a zona media (**color amarillo**).

De 80% a 100% Corresponde a zona alta (**color verde**). (Presidencia de la República, 2015)

20

Metodología de seguimiento para los momentos 1, 2 y 3

Para una mayor comprensión del formato expuesto, a continuación, se definen los siguientes ítems:

- **Componente:** Se refiere a cada uno de los integrantes del Plan Anticorrupción [...] Atención [...] [y Participación] Ciudadan[a] [2121].
- **Actividades programadas:** Corresponde al número de actividades programadas.
- **Actividades cumplidas:** Corresponde al número de actividades efectivamente cumplidas durante el período.

PLAN ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021

Con base en toda la normativa expuesta anteriormente; los Objetivos, y la forma de realizar el reporte de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2021 y el seguimiento a estas, y en aras de realizar mejoras continuas, la Universidad Militar Nueva Granada le presenta a toda la comunidad la actualización del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana vigencia 2020:

OBJETIVO ESPECÍFICO N.º 1

Fortalecer la cultura de gestión, apropiación y evaluación [...] [de las actividades preventivas para controlar los [...] **Riesgos de Corrupción**, en concordancia con los procesos y procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión, con el fin de apropiar competencias de gestión que anticipen la generación de riesgos y prácticas de corrupción al interior de la Universidad Militar Nueva Granada. (Universidad Militar Nueva Granada, 2017b, p. 14)

Este primer componente lo lidera el «**Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia**. Sus lineamientos se encuentran en la página: www.secretariatransparencia.gov.co[.] Correo electrónico: plananticorruccion@presidencia.gov.co[.]» (Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Maní, 2017, p. [8]) (sin negrilla en el original).

Tabla 1. Objetivo específico n.º 1: Riesgos de corrupción

Riesgos de corrupción					
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA (2021)	
				Inicio	Terminación
Riesgos y oportunidades de los procesos de corrupción, anticipando o mitigando la ocurrencia de estos tipos de actos, que, por acción u omisión, lesionen los intereses de la Universidad Militar Nueva Granada	Seguimiento e identificación de riesgos en cada proceso, derivados de la gestión de riesgo y del análisis de contexto institucional	Informe de los riesgos y oportunidades identificados en cada proceso de la UMNG para la vigencia 2021	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Gestión Cambio y del Conocimiento), y demás dependencias de la Universidad	Febrero	Junio
		Consolidación de la matriz de riesgos de anticorrupción para la vigencia 2021			
	Contextualización de la importancia de una adecuada gestión de riesgos de corrupción	Mínimo tres capacitaciones o campañas de autocapacitación, durante la vigencia 2021, dirigidas a los grupos de interés internos	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Gestión Cambio y del Conocimiento)	Marzo	Noviembre
Proporcionar en la Universidad Militar Nueva Granada los mecanismos normativos y pedagógicos que contribuyan a una adecuada gestión de los riesgos de corrupción institucionales	Socialización y difusión de la Política, del Plan de Acción de Administración de Riesgos y del Mapa de Riesgos de Corrupción	Campaña de socialización de la Política de Administración de Riesgos y del Mapa de Riesgos de Corrupción	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Gestión para el Cambio y del Conocimiento), y División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo	Marzo	Marzo
	Divulgación y socialización de la Política de Administración de Riesgos y del Mapa de Riesgos de Corrupción	Soportes de la socialización dirigida a la comunidad	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Gestión para el Cambio y del Conocimiento), y División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo	Abril	Mayo
	Seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción en las etapas definidas	Tres monitoreos al seguimiento al Plan de Acción definido	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Gestión para el Cambio y del Conocimiento)	Abril	Junio
		Julio		Septiembre	
		Octubre		Diciembre	

Proporcionar en la Universidad Militar Nueva Granada los mecanismos normativos y pedagógicos que contribuyan a una adecuada gestión de los riesgos de corrupción institucionales	Modernización de la planta administrativa de la UMNG	Tres informes trimestrales sobre los cambios a la estructura organizacional de la UMNG	Equipo técnico-estructural y de modernización	Febrero	Abril
				Mayo	Julio
				Agosto	Octubre
	Validación de títulos de conformidad con los requisitos estipulados en el manual de funciones vigente	Tres informes trimestrales de revisión de documentos	División de Gestión de Talento Humano	Febrero	Abril
				Mayo	Julio
				Agosto	Octubre

OBJETIVO ESPECÍFICO N.º 2

Definir las acciones necesarias para el cumplimiento gradual de la política de racionalización y optimización de trámites en todos los procesos propios de la gestión, aplicando las **Medidas para la Racionalización de Trámites** en la Universidad Militar Nueva Granada» (Universidad Militar Nueva Granada, 2017b, p. 14). Este componente «viene siendo liderad[o] por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la **Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites y las Altas Consejerías para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa y para la Gestión Pública y Privada**» (VV. AA., 2015, p. 1487) (sin negrilla en el original). Sus lineamientos se encuentran en los portales www.funcionpublica.gov.co, opción «Gestión institucional – Política anti trámites», y www.suit.gov.co.

Tabla 2. Objetivo específico n.º 2: Racionalización de trámites

Racionalización de trámites					
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA (2021)	
				Inicio	Terminación
Proporcionar en la Universidad Militar Nueva Granada los mecanismos que contribuyan a una adecuada autogestión de los trámites existentes	Actualización de la <i>Cartilla de transparencia</i> (versión 3)	Socialización de la <i>Cartilla de transparencia</i> (versión 3), por medio de la página web y los correos electrónicos institucionales	Oficina Asesora de Dirección de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Gestión para el Cambio y del Conocimiento), y División de Admisiones, Registro y Control Académico	Marzo	Septiembre
	Socialización dirigida a la comunidad neogranadina de la Política de Racionalización de Trámites y Procedimientos Administrativos, bajo la modalidad de gestión del cambio actualizada, utilizando medios informativos en el portal web	Diseño de diez piezas informativas para publicar en el portal web de la UMNG, para dar a conocer la Política de Racionalización de Trámites y Procedimientos Administrativos	Oficina Asesora de Dirección de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano), y División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo	Febrero	Junio
	Promoción del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), en el ámbito de la educación	Seis campañas de información	Facultad de Estudios a Distancia; División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo, y Oficina Asesora de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Febrero	Diciembre
	Realización de campañas informativas de los canales de atención establecidos por la Sección de Atención al Ciudadano, con el fin de atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF)	Cinco campañas de información	División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo Oficina Asesora de Dirección de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Febrero	Junio

Promover la racionalización de los trámites, en la Universidad Militar Nueva Granada, para facilitarles la gestión y el acceso a los servicios a los ciudadanos, en pro de una cultura antitrámites, y en cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Estado para este fin particular	Actualización de los trámites registrados en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)	Dos informes de cambios realizados	Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano); División de Admisiones, Registro y Control Académico; División Financiera, y Oficina de Protección del Patrimonio	Febrero	Mayo
				Julio	Octubre
	Elaboración de dos encuestas de percepción sobre las oportunidades de mejora en los trámites existentes	Dos informes y análisis de las encuestas aplicadas	Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Marzo	Agosto
	Formulación de acciones y rediseño de tres trámites prioritarios con mayor pertinencia al grupo de interés de estudiantes	Estrategia de rediseño de trámites	Oficina Asesora de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Febrero	Diciembre
			División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo		
			Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)		
			División Financiera		
			División de Admisiones, Registro y Control Académico		
	Realización de tres seguimientos al Plan de Acción de la propuesta derivada de la Política de Racionalización de Trámites y Procesos Administrativos	Tres informes de seguimiento	Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Marzo	Mayo
				Junio	Agosto
Vicerrectoría Académica (División de Admisiones, Registro y Control Académico)			Septiembre	Noviembre	
Vicerrectoría Administrativa (divisiones Financiera; de Gestión de Talento Humano, y de Contratación y Adquisiciones)					
		Oficina Asesora de las Tecnologías de la Información y las Tecnologías			

Formato de Racionalización y Optimización de Trámites

28

OBJETIVO ESPECÍFICO N.º 2: «Definir las acciones necesarias para el cumplimiento gradual de la política de racionalización y optimización de trámites en todos los procesos propios de la gestión, aplicando las <i>Medidas para la Racionalización de Trámites</i> en la Universidad Militar Nueva Granada»		
NOMBRE DEL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO		
TIPO DE RACIONALIZACIÓN		
ACCIÓN ESPECÍFICA DE RACIONALIZACIÓN		
SITUACIÓN ACTUAL		
DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA POR REALIZAR AL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO		
BENEFICIO AL USUARIO INTERNO O EXTERNO		
DEPENDENCIA RESPONSABLE		
FECHA DE REALIZACIÓN	INICIO	
	FIN	
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, CADENA DE TRÁMITES Y VENTANILLA ÚNICA		

Figura 3. Formato de Racionalización y Optimización de Trámites (Presidencia de la República, 2015, p. 27)

OBJETIVO ESPECÍFICO N.º 3

Apropiar la cultura de **Rendición de Cuentas** en la comunidad neogranadina y los grupos de interés institucionales, bajo el enfoque académico, administrativo y de gestión, como un mecanismo legal con que cuente el ciudadano para solicitar información coherente, prestar vigilancia y veeduría sobre la gestión integral que realiza la Universidad Militar Nueva Granada (Universidad Militar Nueva Granada, 2017b, p. 14)

Este componente lo coordinada la Función Pública, a través de su **Proyecto Democratización de la Administración Pública**, y sus lineamientos se encuentran en el sitio web www.funcionpublica.gov.co.

Tabla 3. Objetivo específico n.º 3: Rendición de cuentas

Rendición de cuentas					
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA (2021)	
				Inicio	Terminación
Afianzar la relación de la Universidad Militar Nueva Granada con la comunidad, a través de la rendición de cuentas y participación ciudadana, encaminada a la difusión, el diálogo y la transparencia	Formulación y aprobación de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Responsabilidad Social 2020-2021	Documento <i>Estrategia de Rendición de Cuentas y Responsabilidad Social 2020-2021</i> aprobado	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Enero	Marzo
	Socialización de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Responsabilidad Social 2020-2021	Difusión del video institucional	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano), y División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo	Abril	Mayo
	Cumplimiento a las actividades propuestas en la Estrategia de Rendición de Cuentas y Responsabilidad Social 2020-2021	Evidencias de la ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Responsabilidad Social 2020-2021, según los componentes de información, diálogo y responsabilidad social	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Febrero	Septiembre
	Realización de informes de gestión rendidos por las dependencias al finalizar cada vigencia	Informe de sostenibilidad de gestión y publicación en el portal web	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Estadística)	Abril	Junio
	Elaboración del informe de gestión estadística, de acuerdo con el documento <i>La UMNG en cifras</i> de la vigencia correspondiente	Publicación y socialización del documento <i>La UMNG en cifras</i> , de acuerdo con la Estrategia de Rendición de Cuentas y Responsabilidad Social 2020-2021	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Estadística)	Junio	Junio

OBJETIVO ESPECÍFICO N.º 4

Impulsar mecanismos para mejorar la **Gestión del Servicio y Atención al Ciudadano** en la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de optimizar en oportunidad y calidad la accesibilidad a los trámites y servicios requeridos por los usuarios, la ciudadanía y los grupos de interés en general. (Universidad Militar Nueva Granada, 2017b, p. 15)

Este componente lo coordinada el Departamento Nacional de Planeación, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, y sus lineamientos se encuentran en la página: www.dnp.gov.co o se puede solicitar por el correo electrónico PNSCtecomunica@dnp.gov.co.

Tabla 4. Objetivo específico n.º 4: Gestión del servicio y atención al ciudadano

Gestión del servicio y atención al ciudadano					
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA (2021)	
				Inicio	Terminación
Coordinar las acciones tendentes a garantizar que los trámites y servicios ofrecidos por la Universidad sean brindados, de forma oportuna, eficiente y con altos estándares de calidad	Aplicación de la encuesta de percepción sobre el Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2020-2021	Informe del análisis de los resultados de la encuesta de percepción sobre el Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2020-2021	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Diciembre	Enero
	Actualización del Sistema de Gestión de Atención al Ciudadano de la Universidad Militar Nueva Granada en coherencia con el Sistema de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano (CONPES 3785)	Sistema de Gestión de Atención al Ciudadano actualizado	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Febrero	Julio
	Actualización, de forma permanente, del portal web, con información de importancia para los grupos de interés: políticas y actividades de carácter institucional, para facilitar su acceso	Tres informes de las actualizaciones de contenidos realizadas en el portal web	División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo	Febrero	Abril
				Mayo	Julio
				Agosto	Octubre
	Participación de la Sección de Atención al Ciudadano en las jornadas de inducción y reinducción	Documentación de las capacitaciones realizadas a los funcionarios administrativos	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Febrero	Diciembre
			División de Gestión de Talento Humano		
Actualización del <i>Manual de Atención al Ciudadano de la Universidad Militar Nueva Granada</i>	<i>Manual de Atención al Ciudadano 2021</i>	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Febrero	Julio	

	Actualización de los lineamientos de educación superior inclusiva	Lineamientos de educación superior inclusiva actualizados	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Febrero	Junio
	Diseño y seguimiento del Plan de Acción de los Lineamientos de Educación Superior Inclusiva	Matriz de seguimiento del Plan de Acción	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Febrero	Diciembre
Vicerrectoría Académica					
Centro de Orientación, Acompañamiento y Seguimiento Estudiantil					
División de Admisiones, Registro y Control Académico					
Facultades					
División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo					
	Implementación del Plan de Capacitación sobre el buen trato	Cronograma anual de trabajo, y actas de reunión y presentación	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Febrero	Diciembre
			Centro de Orientación, Acompañamiento y Seguimiento Estudiantil		
	Desarrollo de capacitación con entidades externas sobre lineamientos de PQRSDF	Acta de reunión, presentación en PowerPoint y lista de asistencia	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Mayo	Junio
	Realización de capacitaciones en la Universidad sobre recepción y tiempos de respuesta de PQRSDF; protocolos de servicios y servicio al ciudadano, y el protocolo de administración, a través de los canales de atención institucionales	Tres capacitaciones, acta de reunión, presentación en PowerPoint y lista de asistencia	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Mayo	Junio
	Gestionar capacitación de lengua de señas. Gestión para la capacitación de lengua de señas	Presentación en PowerPoint, acta de capacitación y lista de asistencia	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano), y División de Gestión de Talento Humano	Mayo	Junio

OBJETIVO ESPECÍFICO N.º 5

En el marco de las prácticas de buen gobierno [...] referidas a la transparencia, participación y servicio al ciudadano, ejecutar actividades relacionadas con el desarrollo de **Mecanismos** basados en Tecnologías de la Información y la Comunicación [...] [(TIC)] y Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento [...] [(TAC)] que fomenten el ejercicio de la **Transparencia y Acceso a la Información** como cultura al interior y exterior de la Universidad Militar Nueva Granada (Universidad Militar Nueva Granada, 2017b, p. 15)

Este componente lo lidera el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, por intermedio de la Secretaría de Transparencia, y sus lineamientos se encuentran en la página www.secretariatransparencia.gov.co.

Tabla 5. Objetivo específico n.º 5: Transparencia y acceso a la información

Transparencia y acceso a la información						
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA (2021)		
				Inicio	Terminación	
Fortalecer el derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa como para los servidores públicos y ciudadanos en general	Implementación del Formato de Seguimiento y Control de Publicación de Información Obligatoria, de acuerdo con la Ley 1712 de 2014 y contenidos del portal web de la Universidad	Tres informes donde se evidencie la implementación del Formato de Seguimiento y Control de Información Obligatoria (Ley de Transparencia)	División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo	Febrero	Abril	
				Mayo	Julio	
				Agosto	Octubre	
	Actualización de la herramienta RightNow, por la cual se alimenta, de manera manual, la base de datos, mediante la información recibida por cada una de las áreas competentes del trámite o del servicio que se va a suministrar	Seis campañas para dar a conocer el módulo de preguntas frecuentes	Informe semestral de las actualizaciones realizadas de la base de datos	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Febrero	Septiembre
					Marzo	Septiembre
	Ampliación de la Brigada de Emergencia Inclusiva	Matriz de seguimiento		Oficina de Protección del Patrimonio	Julio	Agosto

OBJETIVO ESPECÍFICO N.º 6

Propiciar la participación ciudadana y de los grupos de interés de la Universidad Militar Nueva Granada, para el desarrollo de **Iniciativas Adicionales** de control a la gestión institucional para la lucha contra la corrupción, desde el enfoque académico, administrativo y de gestión, como propuesta de valor para la sociedad en general. (Universidad Militar Nueva Granada, 2017b, p. 15)

Este objetivo es un componente que gestiona la Universidad Militar Nueva Granada, el cual le permite fortalecer y ampliar sus estrategias y actividades propuestas.

Tabla 6. Objetivo específico n.º 6: Iniciativas adicionales

Iniciativas adicionales					
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA (2021)	
				Inicio	Terminación
Incorporar, dentro del ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad y la participación ciudadana, así como brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración y la gestión pública	Actualización de la Estrategia de Participación Ciudadana, para garantizar los derechos de los grupos de interés, en las fases de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública	Estrategia de Participación Ciudadana actualizada y socializada	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Mayo	Agosto
	Plan de Capacitación con Entidades Externas	Actas reunión y lista de asistencia	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Febrero	Diciembre
	Realización de capacitaciones acerca de la racionalización de trámites; de la estrategia de rendición de cuentas y responsabilidad social, y del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana				
	Elaboración y socialización del Código de Integridad	Documento del Código de Integridad	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Marzo	Septiembre
	Seguimiento a la implementación del componente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y sus políticas, a través de siete dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional, que, implementadas de manera articulada e intercomunicada, permitirán que el MIPG funcione	Informe semestral de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Junio	Diciembre
	Capacitación referente a ética y convivencia en la Universidad Militar Nueva Granada	Actas de reunión y lista de asistencia	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Junio	Diciembre

Para finalizar, la Universidad Militar Nueva Granada se articula con la estrategia de Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea) (<https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/>), la cual tiene el propósito de contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo; a que los ciu-

dadanos tengan acceso en tiempo real a la información sobre la administración pública; a la agilización de los trámites, y al favorecimiento del ejercicio del control ciudadano, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y de la comunicación.

REFERENCIAS

Constitución Política de Colombia. 7 de julio de 1991. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Decreto 103 de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial N.º 49400*. 20 de enero de 2015. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60556>

Decreto 124 de 2016. Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al «Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano». *Diario Oficial N.º 49767*. 26 de enero de 2016. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64787&dt=S>

Decreto 943 de 2014. Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Derogado por el Decreto 1083 de 2015. 21 de mayo de 2014. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=59048

Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. 26 de mayo de 2015. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=73593

Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. 26 de mayo de 2015. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=62866

Decreto 1166 de 2016. Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de

- las peticiones presentadas verbalmente. *Diario Oficial N.º 49939*. 19 de julio de 2016. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67879&dt=S>
- Decreto 1649 de 2014. Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. *Diario Oficial N.º 49.262*. 2 de septiembre de 2014. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1649_2014.html
- Decreto 2232 de 1995. Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos. 18 de diciembre de 1995. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=1533
- Decreto 2482 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. 3 de diciembre de 2012. https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3581_documento.pdf
- Decreto 2641 de 2012. Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. Derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. 17 de diciembre de 2012. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=50959
- Decreto 4632 de 2011. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011, en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones. 9 de diciembre de 2011. https://www.ani.gov.co/sites/default/files/dec_4632_2011.pdf
- Decreto 4637 de 2011. Por el cual se suprime y se crea una Secretaría y se suprime un programa en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones. 9 de diciembre de 2011. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=69296
- Decreto-Ley 19 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. *Diario Oficial N.º 48.308*. 10 de enero de 2012. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0019_2012.html
- Decreto-Ley 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. *Diario Oficial N.º 51.145*. 22 de noviembre de 2019. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2106_2019.html
- Durán, C. (2019). *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*. Municipio de Caldas. Plan de Desarrollo «Caldas Progresa» 2016-2019. <https://www.caldasantioquia.gov.co/uploads/entidad/anticorrupcion/192af-plan-anticorrupcion-2019.pdf>
- Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Maní (2017). *Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019*. Casanare: Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Maní (EAAM). <http://mani-casanare.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/PLAN%20ANTICORRUPCION%20E.A.A.M.-2019.pdf>

- Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia (2015). *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2017*. Armenia: Centro Administrativo Municipal. http://edua.gov.co/wp-content/uploads/02_Borrador_EDUA_PLAN_ANTICORRUPCI%C3%93N_ATENC_CIUADANO_2017.pdf
- Ley 42 de 1993. Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen. *Diario Oficial N.º 40.732*. 26 de enero de 1993. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0134_1994.html
- Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. *Diario Oficial N.º 41.373*. 31 de mayo de 1994. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0134_1994.html
- Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. *Diario Oficial N.º 41.878*. 6 de junio de 1995. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0190_1995.html
- Ley 734 de 2002. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. *Diario Oficial N.º 44.708*. 13 de febrero de 2002. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0734_2002.html
- Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. *Diario Oficial N.º 46.023*. 8 de julio de 2005. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0962_2005.html
- Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. *Diario Oficial N.º 47.956*. 18 de enero de 2011. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1437_2011.html
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. *Diario Oficial N.º 48.128*. 12 de julio de 2011. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones». Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015. *Diario Oficial N.º 49.084*. 6 de marzo de 2014. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html
- Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. *Diario Oficial N.º 49.559*. 30 de junio de 2015. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1755_2015.html
- Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. *Diario Oficial N.º 49.565*. 6 de julio de 2015. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html
- Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, «Pacto por Colombia, Pacto por la

Equidad». *Diario Oficial N.º 50.964*. 25 de mayo de 2019. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019.html

Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (s. f.). *Estrategia de participación ciudadana*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada

Presidencia de la República (2015). *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano* (versión 2). Bogotá: Presidencia de la República. <http://www.anticorrupcion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones/estrategias-construccion-plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano.pdf>

Puentes, L. (s. f.). *Proyecto Rectoral 2019-20123. «Compromiso granadino con la excelencia»*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.

Universidad Militar Nueva Granada (2004). *Acuerdo 04 de 2004*. Por el cual se establece el Reglamento del Personal Docente de la Universidad Militar Nueva Granada.

Universidad Militar Nueva Granada (2010). *Acuerdo 13 de 2010*. Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada. 10 de noviembre de 2010.

Universidad Militar Nueva Granada (2012). *Acuerdo 02 de 2012*. Por el cual se expide el Reglamento General del Personal y de la Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada. 11 de abril de 2012.

Universidad Militar Nueva Granada (2013a). *Acuerdo 05 de 2013*. Por el cual se expide el Proyecto Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada. 21 de junio de 2013.

Universidad Militar Nueva Granada (2013b). *Acuerdo 07 de 2013*. Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Militar Nueva Granada. 24 de julio de 2013.

Universidad Militar Nueva Granada (2013c). *Resolución 2097 de 2013*. Por el cual se establece la Política de Seguridad de la Información de la Universidad Militar Nueva Granada. 26 de julio de 2013.

Universidad Militar Nueva Granada (2013d). *Resolución 3225 de 2013*. Por la cual se aprueba el Manual de Políticas de Privacidad de los Datos Personales de la Universidad Militar Nueva Granada. 2 de diciembre de 2013.

Universidad Militar Nueva Granada (2014). *Acuerdo 17 de 2014*. Por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada. 31 de julio de 2014.

Universidad Militar Nueva Granada (2015). *Acuerdo 02 de 2015*. Por el cual se expide el Reglamento General Estudiantil de Pregrado. 7 de mayo de 2015.

Universidad Militar Nueva Granada (2017a). *Acuerdo 02 de 2017*. Por el cual expide el Reglamento General Estudiantil de Posgrados. 9 de febrero de 2017.

Universidad Militar Nueva Granada (2017b). *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada. <https://www.umng.edu.co/documents/20127/422946/PLAN+ANTICORRUPCION+Y+ATENCION+AL+CIUDADANO+2017-+%281%29.pdf/445755efd7ab-2610-574d-d3ea88440d56?t=1573574104213>

Universidad Militar Nueva Granada (2018). *Acuerdo 06 de 2018*. Por el cual modifica parcialmente el Acuerdo 02 de 2017. 6 de junio de 2018.

Universidad Militar Nueva Granada (s. f.). *Política Integral*. <https://www.umng.edu.co/politica-integral-objetivos-integrales>

VV. AA. (26 de mayo, 2015). Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. *Diario Oficial N.º 49.523*. <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/04/diario2-1.pdf>

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Componentes básicos para la construcción del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana.....	7
Figura 2. Formato de Seguimiento al Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2021.....	19
Figura 3. Formato de Racionalización y Optimización de Trámites.....	28

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.	
Objetivo específico n.º 1: Riesgos de corrupción.....	23
Tabla 2.	
Objetivo específico n.º 2: Racionalización de trámites.....	26
Tabla 3.	
Objetivo específico n.º 3: Rendición de cuentas.....	30
Tabla 4.	
Objetivo específico n.º 4: Gestión del servicio y atención al ciudadano.....	32
Tabla 5.	
Objetivo específico n.º 5: Transparencia y acceso a la información.....	35
Tabla 6.	
Objetivo específico n.º 6: Iniciativas adicionales.....	37



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana

